

6.º

(4)

Oviedo 1853

#

Discurso q.^l en la solemne apertura de la Audiencia Territorial de Oviedo verificada en 3.º de Enero de 1853, pronunciado por el Regente q.^l Sebastian Campos

Co. 9.

Quinto 1823

Quinto de la Taberna
Quinto de la Taberna
de Quinto de la Taberna
Quinto de 1823
Quinto de la Taberna

10.
B
Audi




11 es

Ofenderia nuestra delicadera y hasta
el sentimiento de vuestro deber; si una
vez y otra, un año y otro año, persistiere
en recomendaros los q^e os impone la ad-
ministracion de justicia q^e tan acerta-
dam^{te} se os ha encomendado y puesto ba-
jo la salvaguardia de vuestra ^{integridad} ~~integridad~~
- e ilustrado celo.

Seria hasta nausearvundo asi para
el q^e habla como para los q^e escuchan
el estar periodica y anualm^{te} pregonando
y oyendo los mismos preceptos, las mismas
doctrinas, y las mismas obligaciones,
con cuya habitual observancia se va
lla ya connaturalizada vuestra vida
oficial.

Seame permitido por tanto en la pre-
sente solemne ocasion, y despues de las
muchas en q^e anteriorim^{te} he tenido
q^e marchar por esta tan trillada via,

Desviarme ahora de ella hasta cierto punto, pero no de modo q^e divierta vuestra atencion en asuntos y consideraciones ajenas de los intereses de la justicia ni de los de las clases consagradas a distribuir la.

A estos enlazados y comunes intereses importan sobre manera y son de una incalculable trascendencia, muchas de las disposiciones legislativas q^e con el fin de protegerlos y afianzarlos se han expedido recientemente. Y aunque dignas todas de vuestra especial meditacion, ni el presente tiempo ni lugar convenienten entrar en un detenido analisis acerca de cada una; por lo q^e me limitare a hacer algunas observaciones sobre las q^e precursoras de la definitiva y general organizacion judicial, tantas veces anunciada y suspendida, van preparando el camino para llevarla a su termino, y os afectan ya desde luego mas inmediatamente y directamente.

Tales son pues bajo ~~este~~ este doble punto de vista =

~~concepto~~ - las contenidas en el P. de-
creto de 7 de Marzo de 1851 y en las
P. O. ordenes q. para su ejecución fue-
ron circuladas en 6- y 16 de Abril del
propio año.

En estos notables documentos se esta-
blecen reglas fijas y precisas q. han
de servir de guia para la provision
de las plazas de la Magistratura, Ju-
dicatura y Ministerio Fiscal, y tam-
bien para la suspension, traslacion, ju-
bilacion y separacion, con suficientes y
fundados motivos, de los funcionarios de
dichas clases.

A fin de resolver con el posible
acierto acerca de todos y cada uno de estos
puntos, y hasta tanto q. publicada la
Ley organica del Orden judicial se pon-
ga en practica el articulo 69 de la
Constitucion, se crea una Comision ó sea
una especie de Camara á semejanza de la
q. con este nombre conociamos ya en
los extinguidos Consejos, q. equivalente
en cierta manera al de Estado q. en

2.
And

Las primeras épocas constitucionales exer-
cia funciones analogas, y compuesta ahora
de varones eminentes pertenecientes al
Real y al Tribunal Supremo de Justicia,
ha de calificar no solo la aptitud, circuns-
tancias, y merecimientos de los Magistra-
dos y Jueces q^e aspiran á los ascensos en
la carrera, y los de los q^e solicitan en-
trar de nuevo en ella, sino q^e ha de in-
tervenir tambien en los Expedientes
de traslaciones, suspensiones, y separa-
ciones, aunque baxo las protectoras for-
mas y tramites q^e para el exercicio de
tan importantes atribuciones expresa-
mente se requieren. Y se determinan
sobre todo é incluyen muy especialmente
en los referidos documentos algunos
actos q^e aunque no constituyan delito
se consideraran no obstante como cau-
sas justas para proceder segun su ma-
yor ó menor gravedad á la trasla-
cion ó separacion de quien los cometi-
ere.

Las medidas q^e acabo de indicar

REGENCIA
DE LA
Audiencia Territorial
DE
OVIEDO.

nos presentan un fenomeno raro en su especie y q^{de} no está ciertam^{te} en la natural tendencia del poder: siempre celoso y solícito á ensancharse. Pero de esto parece q^{de} se ha propuesto dar un insigne exemplo de abnegacion y desprendimiento de las ilimitadas facultades q^{de} omnímodam^{te} y de echo ha venido hasta ahora exerciendo en todos los particulares á q^{de} dichas medidas se refieren.

Semejante abnegacion y desprendim^{to} apareceran tanto mas laudables, si se atiende á q^{de} su objeto y resultados no pueden ser otros q^{de} los de dar mayores seguridades en el acierto de los nombramientos de los q^{de} han de administrar justicia, y emperar al propio tiempo á ensayar e ir poniendo á salvo los derechos de inamovilidad y consiguiente independencia q^{de} les acuerda la ley

constitucional, y q^{de} despues de tantos años q^{de} yacen muertos en la letra de ella justo y aun preciso era ya el q^{de} dieran alguna señal o movimiento de vida, y con tanta mas razon y necesidad quanto q^{de} dichos derechos no son ni pueden considerarse como una gracia o merced concedida a los q^{de} son llamados a juzgar, ni menos les han sido otorgados como una distincion o prerogativa dada en su obsequio y provecho, y si solo como una prenda y garantia eminente^{te} social, establecida principal sino exclusivamente en beneficio de los mismos q^{de} han de ser juzgados.

Los medios q^{de} a par de las expresadas medidas se adoptan para facilitar su execucion, al paso q^{de} revelar el vivo deseo y firme proposito de llevarlas a efecto, nos hacen esperar q^{de} se realizaban con el tino prudencia e imparcialidad q^{de} imperiosam^{te} reclama un bien entendido sistema judicial, cuyo primer elemento es la

acertada eleccion de sus funcionarios.
Las virtudes, la equidad, y ciencia practi-
ca de los Jueces: ~~suplen y hasta corrigen~~
~~los defectos y la imprecision de las le-~~
~~yes~~ - ademas de aplicar las leyes suplen
y hasta corrigen los defectos y la impre-
cision de ~~las mismas~~ - ellas. Su nom-
bramiento por tanto es la condicion
mas esencial de quantas pueden en-
trar en su organizacion; es un pensa-
miento vital, y para llevarlo a mal
cumple y cabe en la limitacion huma-
na contribuir en gran manera las
Categorias q^e reglan la gerarquia y los
Escalafores formados en conformidad
y con sugerion a las mismas.

Con tales medios y los no menos oportu-
nos, q^e igualmente se prescriben,
de la formacion de ojas de servicio de
todos los Empleados efectivos y cesantes
del orden judicial y Ministerio Fiscal
y de la publicacion en la gaceta de
los nombramientos q^e se hicieren, con
expresion de la clase en turno, antigüe-
dad de los nombrados, servicios q^e han

prestado, categoria en q^{ta} se hallan y a la q^{ta}
pasan en su virtud; conozcan todos facilmen-
te en adelante, con la biografia publica y
oficial de cada uno en la mano, el puesto
q^{ta} tienen derecho a ocupar y lugar q^{ta}
les ~~corresponde~~ pertenece y es debido.

De otra parte la opinion publica conveni-
entemente ilustrada, con tan ostensibles da-
tos, no se extraviara censurando ligerante
como sucede a veces la conducta y hasta
la intencion del Poder q^{ta} dispensa los destinos,
el q^{ta} dentro del circulo en q^{ta} el mismo se
ha circunscripto, fiel y consiguiente a
las desinteresadas condiciones q^{ta} le ha im-
puesto y con q^{ta} se ha ligado, combativa in-
bierto con el estado de la ley, las pertinacia-
ces exigencias e impacientes y demedidas
ambiciones de q^{ta} me le verve asediado,
y abriera asi un camino franco y segu-
ro por donde la virtud y el merito mar-
chen sin tropiezo y sean conducidos al
Santuario de la Justicia, cerrando sus puer-
tas a la importunidad, al favor, al nepotismo,
a aspiraciones indebidas y a toda clase
de influencias do quiera q^{ta} vengau.
Una vez convenidos tanto los que

30.



de nuevo intentaren entrar en la carrera judicial como los q^e se hallaren ya en ella q^e su colocacion o ascensos dependan solo de su aptitud y aplicacion, una vez desengañados de q^e qualquier otro rumbo q^e tomen sobre falso e ineficaz los descarriara de su fin y termino, y una vez q^e con fe y la conciencia de sus propios merecimientos se hallen imbuidos del noble sentimiento de tener y encerrar dentro de si mismos, sin necesidad de mendigarlos fuera, honrosos y competentes medios para merecer el aprecio publico y alcanzar con su aplauso una posicion distinguida; entonces seguramente rehusaran y antedecerniran el desairado papel de pretendientes, y tranquilos y confiados en su buen reonombre y comprobada reputacion encomendaran a estas cualidades la muerte de su carrera, antes

q.^o a estas incensantes e invidias sollicita-
ciones, cuyas eventualidades les consti-
tuyen en un estado permanente de inquie-
tud y zozobra, fluctuando de continuo entre
la esperanza y el temor, afectos peligro-
sos de q.^o ~~debe~~ siempre debe estar libre y
exento el espíritu del Juez, si es q.^o ha
de obrar con la absoluta independencia
q.^o exige su ministerio. En el malasi como
sucede y se practica en otros no menos san-
tos y venerandos, seria aun de desear q.^o
no fuera permitido ambicionar ni pre-
tender sus primeros y mas altos cargos
y dignidades; para las que, lexos de bus-
carlas y sollicitarlas el hombre debia
el por el contrario ser buscado y sollici-
tado, pues son de tal y tan delicada
condicion q.^o se lastiman y se em-
pañan con el solo halito del q.^o las
persegue y corre tras de ellas.

Y con semejante proceder se evitaria en no pe-
queña parte el q.^o pudiera bolberse a ver lo q.^o
en su celebre epigrama decia el Venerable
Palafox que veia = Fantos hombres sin empleos
Fantos empleos sin hombre

No se crea sin embargo q.^o mi animo

sea el de proclamar un frio y severo estoicismo y llevarlo al extremo de q̄ ahogue la natural propension y aun deber q̄ tiene todo hombre de procurar ser util à si mismo y à su País, y de esforzarse à distinguirse y merecer bien de sus conciudadanos, y para lo q̄ ciertamente es tan poderosa balanza una honrosa ambicion.

De esta pasion como de otras igualmente identificadas con nuestra manera de existir no se puede decir demasiado bien ni demasiado mal. El hombre sin pasiones es un ser ó una masa inerte incapaz de todo. Moviles eficaces y energicos de lo bueno y de lo malo, conducen à uno ú otro segun el uso q̄ de ellas se haga. Moderadas y bien dirigidas son tan utiles y provechosas como funestas y perniciosas en el caso contrario. A Catilina le precipitaron en el crimen y en el horror y à Escipion le encaminaron à la gloria y le tuvieron modelo de heroismo.

Mas de una vez la imperiosa dominacion de su influencia ha causado gra-

ves trastornos ^{consultaciones} y ~~estancamientos~~ en el orden
civil y político; por lo q^e las leyes pre-
visoras han tratado de ponerles coto y
medida. Y de seguro q^e a ninguna otra
conviene mas dicha medida q^e a la am-
bicion; pues por lo mismo q^e como si
fuera regida por las leyes de grave-
dad, se acrecienta en varon del ca-
mino q^e ha corrido, es preciso q^e respete
y jamas se desvie de las reglas de
legalidad y decoro; y mucho mas en un
hombre constituido ya en cierta digni-
dad, a quien para elevarse nunca le
sera permitido baxarse a medios
impropios q^e desdigan de su caracter y
posicion, ni menos aventurarse a sa-
tir de la senda q^e le ha trazado la ley
para los ascensos en su respectiva categoria.
Debiendo sobre todo tener muy en cuen-
ta, q^e si tolerable la ambition q^e va acom-
pañada de talentos, quando por el con-
trario carece de ellos, sino un crimen,
como algunos en semejante caso han
querido calificarla, se reputara por
lo menos de vana y loca presun-
tuosidad q^e concitara contra si el
desprecio y aun el ridiculo.



Aunque por minuciosas y prolixas q.
parecan las precauciones adoptadas pa-
ra la eleccion de los Jueces, regulariza-
cion de sus ascensos, y comprobacion de
su comportamiento, nunca podran acu-
sarse d' exagerad.º o excesivas quando se
trata de elevarlos al alto cargo de
juzgar, y a veces sin apelacion ni otro
recurso, a sus conciudadanos, y quando el
lustre y esplendor de una institucion qu-
quiera, tanto y aun mas q.^{de} de su con-
veniencia y bondad intrinseca, dependen
tambien de las virtudes y especiales cua-
lidades de los individuos q.^{de} la componen
y representan.

Pero no bastaba exigir estas virtudes y
cualidades sino se las precavia al propio
tiempo de los escollos en q.^{de} podrian fraca-
sar. Uno de estos, el mas temible quiza
y q.^{de} previstop el citado R. Decreto de 7.
de Mayo, e inculcado por la Circular de

16 De Abril siguiente, debemos evitar a
todo trance, es el influir directa ni in-
directamente en favor ni en contra
de ningun candidato en las contiendas
electorales, tan ~~impropias de nuestra~~
~~misión~~ - ajenas de nuestra misión co-
mo contrarias a su gravedad y aun
a los intereses e independencia mis-
ma de la ~~administracion de justicia~~
~~de la administracion de justicia.~~

~~para demostrar la q.º~~
~~una de las q.º administracion de justicia~~

Para demostrar la q.º baxo estos di-
versos conceptos embuelben las referi-
das disposiciones legales, no me valdre
de acreditadas autoridades ni de largos
razonamientos, y si de otro genero de
prueba la mas inconcusa y perento-
ria de todas, la de los hechos.

Aun no estan del todo borradas las
hondas huellas de los q.º hemos presen-
ciado en tiempos no lejanos y de tris-
te recuerdo. La perturbacion y alar-
ma q.º produxeron en el orden judi-
cial, son testimonios vivos q.º todavia
nos hablan, y q.º no pueden dexar de

aflixir nuestro animo al considerar q^e
la causa o motivo con q^e se pretendio
autorizar o cononestar por lo menos
semejante perturbacion, no fue otra
q^e la de haberse llamado varios Ma-
gistrados y Jueces en las luchas elec-
torales para servir al partido politi-
tico a q^e se hallaban afiliados; y el
q^e una vez venido, tubieron q^e
pasar bajo las horcas Cardinas,
sufriendo la ley q^e plugo al ven-
cedor imponerles.

Los Magistrados y Jueces no estan
privados ciertam^{te} de los derechos politi-
ticos comunes a todos los demas Ciudadada-
nos. Esperan los enhorabuena a fuer
de tales, y emitan franca y lealmen-
te sus sufragios: pero si antes de depo-
sitarlos en las urnas electorales los
han entrado o puesto ya primero,
como una especie de imposicion o ca-
pital, en una asociacion politica
qualquiera, entonces lepor de mirar-
se como la expresion libre y concienzuda

de la voluntad individual se ten-
dra con valor por el producto o
cabala de una coalicion.

No entrare como ageno de mi propo-
sito e impropio de este ^{propio} lugar en la dis-
cusion sobre las ventajas o desventajas
q. semejante sistema de federacion
electoral pueda ocasionar en el orden
^{politico} ni menos me detendré a examinar
la decantada conveniencia o proble-
matica utilidad de los partidos q. por
este medio se confeccionan y nutren
en él, mas no asi sera inoportuno
indicaros los males q. deben crear
y crearon ya en el orden judicial.

En los combates q. en diversas y no
remotas epocas se libraban estas fa-
langas politicas hemos visto con dolor
alistados en sus filas Magistrados y
Jueces q. montados unas veces en
el carro del triunfo y ahervrojados
otras a él, y viviendo siempre baxo
la inexorable ley del talion, servi-
an de juguete y ludibrio en medio del
fluxo y refluxo de destituciones,
traslaciones, cesantias, reposiciones, y

REGENCIA
DE LA
Audiencia Territorial
DE
OVIEDO.

ascensos, q.^e se reproducian incesantemente
y sin extinguirse jamas como el volcan
q.^e se alimenta con su propia lava.

Doctrinados con tan dura experiencia y
escarmentados con los azares y muerte va-
ria q.^e han corrido los q.^e siguieron se-
mejante carrera, es de esperar q.^e to-
dos la abjuremos para siempre, y ya
q.^e no consultemos para ello a nuestro
personal y material interes, nunca po-
dremos desoir otro mas atendible y supe-
rior cual es el de la distinguida clase
a q.^e pertenecemos. La respetuosa con-
sideracion de q.^e esta debe estar rodeada
se amortigua y desfallece si carecen de
ella las personas q.^e la ocupan. Y en
verdad q.^e no podran gozarla en muy
alto ^{grado} ni causar gran ilusion los Magis-
trados y Jueces q.^e trasladando de conti-
nuo de una a otra parte, bien trasladados,

suspensos, destituidos, y repuestos á la vez,
pierden y adquieren con tan caprichosa
felicidad su respetable carácter e inves-
titura, q. sobre difícil de improvisar aten-
didas las especialísimas y nada comunes
dotes q. la deben acompañar; su falta de
firmeza y estabilidad al paso q. falsea
las principales bases de inamovili-
dad e independencia en q. descansa
choca abiertam. con tradicionales
usos y costumbres, segun las q. la
cesacion o remocion de un Magistrado
se miro siempre, aun en tiempos de la
mayor arbitrariedad, como un aconte-
cimiento extraordinario q. por su pro-
pia rareza no dexaba de llevar consigo
cierta especie de sorpresa y aun de
escandalo.

No dexarian tampoco de causarlo por su
parte los mismos Magistrados y Jueces q.
militando en las banderas politicas
trataran de obtener y obtubiesen ya
en reconocimiento de sus pasadas devo-
tas ya en premio de sus presentes vic-
torias los ascensos de la Magistratura,
~~y haciendo por tanto el efecto mismo~~

y haciendo valer al intento meritos
tan heterogeneos e incongruentes con
la misma, escalasen en el alcazar
de la Justicia, salvando las gradas q.^l con-
ducen a su cima en manifiesto agravio y
perjuicio.
de los q.^l sentados ya en ellas, asiduos
y exclusivam^{te} dedicados a su minis-
terio habian ya justificado su vocacion
y llamamiento con su largo y buen
desempeño.

Pero este perjuicio pequeño, y aun mez-
quino si se quiere, en la estrecha esfe-
ra de las personas, se agranda sin em-
bargo y adquiere una gravedad in-
mensa, si en varon de su origen se le
considera baxo su natural relacion
con el ejercicio o aplicacion practica
de la justicia. Para q.^l esta se haga ca-
bal y cumplidam^{te} cual corresponde y
exige la santidad de los trascendentales
deberes q.^l impone y lleva en pos de si,
es necesario q.^l aquellos a quienes fue-
re cometida se hallen ya muy de ante-
mano y a buena hora convenientem^{te}
preparados y educados baxo un doble re-
gimen y ~~plan intelectual y moral~~
gimen y bien concertado plan intelectual.

y moral, y es á su consecuencia ab-
~~indispensable indispensable~~ indispensable q^{da} par de un
~~solamente necesario q^{da} par de un~~
entendimiento sumamente ilustra-
do y libre de toda prevención posea
un corazón puro y santificado con los
sentimientos de una indeclinable
rectitud.

Con estas disposiciones ~~del~~ del ánimo
esenciales y constitutivas de todo buen
hombre se compadecen difícilmente las q^{da} su-
eleni contraherse en los partidos políti-
cos; con cuya colision y choque el harto
sabido se engendra un espíritu de
habitual intolerancia, de constante
preocupacion, y de ciego fanatismo,
q^{da} ha sido ~~el~~ el heredero forzoso del reli-
gioso q^{da} paso ya, y no sin merecidas cri-
minaciones, las q^{da} tambien merece-
ra aquel á su vez hasta tanto q^{da}
mas avisados e indulgentes sussecta-
rios y mitigado su ardiente fervor
con otras maneras: ~~mas temperadas~~
de pensar y sentir no lleguen por fin
á curarle del vertigo q^{da} les agita, y
q^{da} como un contagio general todo lo in-
vade e infesta sin perdonar las men-



tes mas sanas y experimentadas.

Mas si por desgracia viniere tambien a inficionar las de los Juces, si a su acostumbrada mesura y templanza, y a su estado normal de calma e imparcialidad, se subrogase malhadadamente el de fascinacion, calor y entusiasmo, de q^{ue} de ordinario se halla posehido el hombre de Partido; entonces el Poderio de juzgar, este grande y admirable pensamiento social tan fecundo en resultados utiles y positivos, caeria abatido en una deshonrosa prostracion desde el momento en q^{ue} baxo qualquier concepto y colorido quedase al alcance de los Partidos Politicos; sin q^{ue} para librarse de sus manos fuese en tales circunstancias suficiente garantia la de la independencia judicial, a no ser q^{ue} mas bien q^{ue} en las Leyes, la buscásemos, donde seguramente la halla-

viamos, dentro de nosotros mismos, en el templo y fortaleza de nuestro espíritu.

Entre los hábitos que se contrahen en las banderías políticas hai otro de que los que se deben precaverse con no menos cuidado que del anterior. La verdad en que descansan la justicia es eterna e invariable como el origen y principio de que se deriva, nunca se gasta ni mengua como dice la ley de partida. La política de los partidos por el contrario se funda en intereses mas que en principios, y aun los que quieren graduarse de tales son tan inciertos y fluctuantes que no pueden con propiedad merecer este nombre. Sus nociones, ^{sus} doctrinas, y ^{sus} opiniones se hallan tan usadas y gastadas que las que un dia corrieron con mayor aceptación y seguimento se encuentran al siguiente desacreditadas quando no desmentidas. En ella todo cambia, todo muda, y se contradice, lo que fue verdad en un tiempo es ya error en otro. Esta ciencia, si es que asi puede llamarse, se presenta de vil y flaca en la parte moral, que es precisamente la que

La política
se gasta

Debiera darle estabilidad robusted y
fuerza, puesto q^e en la politica de ~~los~~
Partidos solo el éxito es el regulador
de los echos, es el unico q^e decide de su
intrinseca bondad o maldad, es el q^e
anatematiza o canoniza los acontecimi-
entos, y es en fin el todo y quando ~~es~~ es
nada en el derecho, a el q^e por tanto
no puede servir de ~~base~~ fundamento
ni tampoco a las leyes morales, a las
q^{as} igualmente q^e los individuos se ha-
llan tambien sujetos y colectivamente
obligados las Naciones. De aqui, y de
la impropiedad con q^e en su idioma poli-
tico justo y conveniente suenan como sino-
nimos, nace el genio particular y carac-
teristico de dicha ciencia y su idea domi-
nante de plegarse a las circunstancias de
mera actualidad o a los ^{no paliando los} versatiles inte-
reses de la situacion, ya ^{trabaja} ~~trabaja~~ ^{los}
severos preceptos de ~~la~~ ^{legislacion} ~~la~~ ^{y moral}
se ex fuerza por despojarles de su rigidez
y natural sentido prestandoles otro mas
laxo y acomodativo a fin de hacerles
entrar y servir a su intervencion y sistema.
Cuyas maximas y tendencia si desventura

Por tanto Megasen a trascender a
los tribunales, las leyes ^{civiles} serian un
vano fantasma, y la inflexible vara
de la justicia ductil ya y maleable de-
xaria de ser la fiel y general medida
de las acciones humanas. Por lo q^l es-
tando fuera de las leyes de la politi-
ca es como nos conservaremos dentro
de la de la justicia, a la q^l aquella
asfixia y mata con su ~~manifiesto~~ me-
tiformo.

Ademas de los habitos indicados se
adquieren tambien en las parcialida-
des politicas ciertos vinculos de q^l si-
empre debe estar libre el q^l admi-
nistra justicia. Ligado en una misma
causa con sus amigos politicos, compa-
ñero y participe de su prospera o adver-
sa fortuna, y aun obligado tal vez con
los beneficios o auxilios recibidos en
su reciproco sostenimiento y comun defensa,
se dexa desde luego conocer q^l sus empe-
ños y deudas politicas le constituirian
en una falsa y violenta posicion, en la
q^l comprimido y apretado con estos fuer-
tes brazos q^l no supo en tiempo precaver

70.
REGENCIA
DE LA
Audiencia Territorial
DE
OVIEDO.

tendria por fin q^e romperlos para colo-
carse en su verdadera actitud y estado de
poder juzgar quinto y sexento como quiere
la ley de Partida de toda especie de amor
o desamor; Y aunque no cabe ni aun dudar
de q^e sostenido y fortalecido con el sentimi-
ento de sus deberes se haria superior y se
sobrepondria siempre y en todo evento
a semejantes relaciones y compromisos,
no por eso su situacion dexaria de ser ~~en~~
~~quinto~~ embarazosa y aflictiva, por quanto
la malevolencia tan suspicaz como maligna
no perderia la ocasion de astarte sus
tirones, segura de q^e el mas ligero soplo pue-
de ~~destruir~~ ^{destruyr} ~~destruyr~~ la reputacion mas bien sen-
tada. No basta pues al Juez su propia con-
ciencia, necesita tambien la conciencia
publica. No le basta ser justificado, le
conviene ademas q^e lo parezca a los
ojos del publico, y q^e goce la opinion de tal,

+ 6a.
+ 10.
+ 12.

evitando cuidadosamente hasta los mas leves
motivos q^e pudiesen ponerla en duda.

Estaraigada é intachable opinion, tan
importante en todos tiempos lo es mucho
mas en los de divergençias y disensiones
publicas; cuyas victimas no teniendo ni
quedandole, en medio de la tirania y
frenesi de los partidos otro consuelo ni
otro asilo q^e el q^e les ofrece el sagra-
do recinto del templo de la Justicia, se
arrogetian á el con una desconfianza
viendo q^e sus Ministros tocados tambi-
en de aquellas podrian carecer de la im-
parcialidad q^e como principal elemento
requiere nuestro instituto. Para res-
ponder dignamente á sus elevadas y soci-
ales miras es necesario q^e no ~~se~~ che-
mo la espada de la justicia en la balan-
za de los partidos. El hombre de bien
podra ser de todos, y en todos servir
lealmente á todos los los Gobiernos;
no asi nosotros q^e Juces tambien y
habiendo de juzgar en no pocas oca-
siones los actos y demeritas de los ~~pa-~~
nimos partidos, es preciso q^e puestos

en medio de ellos y a igual distancia de
no pertenecemos a ninguno. Lexos de
su campo mantengámonos inmoviles
en el q^e exclusivamente nos está señalado
y nos corresponde. Allí tenemos ya en ar-
bolada la única y verdadera bandera q^e
tenemos de seguir; allí nos aguardan
mas honrosos ^{hídes} ~~combates~~; y allí nos espe-
ran tambien mas utiles y mas glorio-
sos triunfos, los de la Justicia, sentada
entre sus dos nobles hermanas, como las
llamó el poeta filosofo:

= Incorrupta Fides, undaque Veritas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la pl.
orden de 17. de Febr. de 1845, os presento
el adjunto Estado demostrativo de los
principales trabajos q^e durante el
año anterior han sido objeto de vu-
estras constantes tareas, tanto en la
parte contenciosa propia de las salas
de justicia quanto en la administra-
tiva-judicial de la Junta Gubernativa
y de la Audiencia Plena. Entre

los de esta, y sin contar con varios in-
formes dados al Tribunal Supremo de
Justicia en materia de legislación, me-
recen un lugar muy distinguido las
observaciones elevadas al Gobierno de
S. M. para la reforma definitiva del
Codigo penal, y las q^{de} producto de un
largo y detenido estudio se le han diri-
gido igualmente acerca del Proyecto del
Civil. Y entre los executados por las
Salas de Justicia, se comprueba por dicho
Estado q^{de} despacharon definitivamente
- 176 pleitos, quedando para la vista
en poder de los Relatores - 4 - y pendi-
entes de substanciacion - 87. Habiendo
~~de~~ fallado en igual forma 608 cau-
sas, de las q^{de} 597 lo fueron con reos
presentes, y las 11 restantes con
ausentes. Ning^{de} haya quedado ninguna
en los Relatores para vista ~~de~~
ning^{de} si pendientes de substanciacion 54.
Del simple cotejo de este resumen con
el del precedente año de 1851, durante

30
REGENCIA
DE LA
Audiencia Territorial
DE
OVIEDO.

El cual se fallaron 175 pleitos y 588 causas, aparece q. en el proximo pasado de 1852 se han terminado un pleito y veinte causas mas q. en aquel.

La accion de la justicia se despliega magnestiosa en todo el Ferritorio. En todo el camina desembarazada, con paso firme pero regular, no tarido ni pereroso, ni menos precipitado. Nuestra ^{infatigable} vigilancia cierta, continua, y asociada a la del Ministerio Fiscal, es como la Providencia conocida de todos, y en todas partes y desde las 1.ªs instancias se dexa ~~sentir~~ ya sentir como la mas poderosa y eficaz auxiliadora y reparadora de los procedimientos de los Jueces inferiores; salva enpero sus legitimas facultades, y salva ^{tambien} ~~la~~ la consideracion

y decoro q^e se debe à su ministerio, y sin q^e en conformidad à lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento Provisional, sean molestados ni desautorizados por leves y excusables faltas ó por errores de opinion en casos dudosos.

Antes de concluir debo felicitaros por la plausible coincidencia de q^e al inaugurar los trabajos del presente año judicial inauguraremos tambien este edificio, q^e hace ya año y medio q^e por el estado ruinoso en q^e se hallaba tubimos q^e abandonar, y q^e despues de reparado, notablemente mejorado, y en gran parte reconstruido bobemos ahora à ocupar con agrandolo de nuevo al ejercicio de nuestras angustas funciones. Y si poco correspondiente aun por su estrechez y por los ardentés de su localidad à la noblera y magestad q^e conviene al Templo de la Justicia, voi sin embargo, merced à las

obras practicadas y al celo e inteligencia del S.^o Ministro encargado de vigilarlas y dirigir las merced a los recursos q^e al efecto nos ^{ha} suministrado generosamente el Gobierno de S. M. y merced a los q^e nosotros nos hemos procurado con una severa economía en los gastos interiores del Tribunal, podemos ya aparecer y funcionar en él como con toda la respetuosa dignidad q^e sería de ~~haber~~ apetecer a lo menos con mas ~~decoro~~ propiedad y decencia q^e la q^e nos ~~ha~~ ha sido dado ostentar hasta el día.

He dicho

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

